



**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA No 033-SG-CMSMB-2022  
SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, 05 DE MAYO DEL 2022**

**COMPETENCIA Y VOLUNTAD**

La misma radica en lo dispuesto en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia de los artículos 7 y 57 literal a), t), del Código Orgánico de Organización Territorial de Autonomía y Descentralización, garantizando además lo previsto en los artículos 99 y 100 del Código Orgánico Administrativo.

**OBJETO**

**Resolver:** RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO LA REESTRUCTURACIÓN DEL LOTE NO 04, MANZANA 31, UBICADO EN LA LOTIZACIÓN MUNICIPAL BELLOS HORIZONTES DE LA PARROQUIA Y CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.

**ANTECEDENTES:**

Oficio S/N de fecha 09 de febrero de 2021, suscrito por la señora Flores Villagómez Rosa Luzmila, solicitando se realice la inspección al terreno que mantiene en posesión, Lote No 04, Manzana 31, ubicado en la Lotización Municipal Bellos Horizontes de la parroquia y cantón San Miguel de Los Bancos, con la finalidad que se constate cual es el porcentaje del terreno aprovechable para realizar el pago correspondiente.

Oficio No 036-WM-2022, de fecha 31 de marzo del año 2022, suscrito por el Ing. Washington Mora, técnico de la Dirección de Obras Públicas, adjuntando el levantamiento topográfico del lote de terreno No 04, Manzana 31, ubicado en la Lotización Municipal Bellos Horizontes de la parroquia y cantón San Miguel de Los Bancos, determinado el área aprovechable (50%) y el 50% una pendiente del 49%, sobrepasando la endiente máxima del 20%.

Oficio No 019-JAC-GADMSMB-2022, de fecha 25 de abril de 2022, suscrito por el señor Jefe de Avalúos y Catastros, detallando los linderos y superficie de acuerdo al informe presentado por el departamento de Obras Públicas, del lote No 04, Manzana 31, ubicado en la Lotización Municipal Bellos Horizontes de la parroquia y cantón San Miguel de Los Bancos, solicitando se ponga a consideración del Concejo Municipal la reestructuración del lote de terreno en mención.



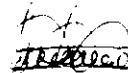


**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.** - San Miguel de Los Bancos, 05 de mayo del 2022, siendo las 09H30.- CERTIFICO, que en sesión ordinaria No 013-GMSMB-2022, del día 05 de mayo del año 2022, en el sexto punto del orden del día, el Concejo Municipal **RESOLVIO:** de conformidad con lo estipulado en el artículo 57, literal t) del COOTAD:

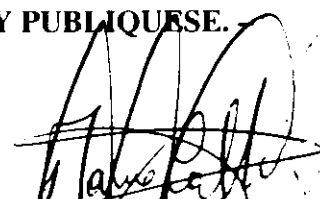
**Artículo Único:** En base a los informes presentados por los departamentos del Gobierno Municipal (Obras Públicas, Avalúos y Catastros), autorizar la reestructuración del lote de terreno No 04, Manzana 31, ubicado en la Lotización Municipal Bellos Horizontes de la parroquia y cantón San Miguel de Los Bancos.

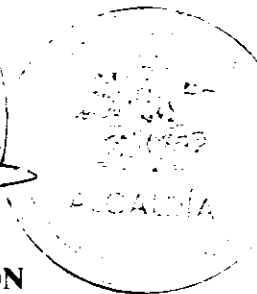
Notifíquese con el contenido de la presente resolución al Registro de la Propiedad del Cantón San Miguel de Los Bancos y al departamento de Avalúos y Catastros del GAD Municipal de San Miguel de Los Bancos.

RESOLUCIÓN, que fue conocida y aprobada por la mayoría de los miembros del Concejo Municipal presentes. - LO CERTIFICO -

  
Lic. Carmen G. Ortega  
**SECRETARÍA GENERAL (E)**


**CUMPLASE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.**

  
Abg. Marco Calle Avila  
**ALCALDE DEL CANTÓN  
SAN MIGUEL DE LOS BANCOS**



**CERTIFICADO DE SANCIÓN**

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Miguel de Los Bancos, la presente Resolución Legislativa No 033- SG-CMSMB-2022, el Abogado Marco Calle Ávila, Alcalde del cantón San Miguel de Los Bancos, 05 de mayo del año 2022, a las 10H00.- **LO CERTIFICO.** -

  
Lic. Carmen G. Ortega  
**SECRETARÍA GENERAL (E)**